



Universidad de Almería

I Plan Propio de Docencia

2025

PPD

Índice

1. Presentación	p. 3
2. Objetivos	p. 4
3. Normativa aplicable	p. 5
4. Destinatarios	p. 5
5. Financiación y plazo de ejecución	p. 5
6. Estrategias del Plan Propio de Docencia	p. 6
A) Estrategia 1: Fomento de la Excelencia Docente	p. 9
Acción 1.1. Proyectos de Innovación Docente (PID)	p. 10
Acción 1.2. Plan de Formación PDI (PFPDI)	p. 12
Acción 1.3. Movilidad Nacional para PDI	p. 15
Acción 1.4. Programa Docencia	p. 16
Acción 1.5. Proyectos Erasmus+ KA2: Cooperación entre Organizaciones e Instituciones	p. 17
Acción 1.6. Material para prácticas docentes y de campo	p. 18
B) Estrategia 2: Interacción docente con Profesionales, Empresas e Instituciones	p. 20
Acción 2.1: Charlas en el Aula	p. 21
Acción 2.2: Intercambio de experiencias profesionales	p. 21
Acción 2.3: Grupo docente para la iniciativa emprendedora	p. 23
C) Estrategia 3: Virtualización de la enseñanza	p. 25
Acción 3.1: Asignaturas multimodales	p. 26
D) Estrategia 4: Fomento de la Docencia Bilingüe	p. 27
Acción 4.1: Asignaturas en lengua extranjera	p. 28
Acción 4.2: Formación en inglés para PDI	p. 29
Acción 4.3: Examen de acreditación en lengua extranjera	p. 30
Acción 4.4: Movilidad Internacional para PDI (programa ERAMUS+ KA131)	p. 30
7. Programación de acciones	p. 32
8. Publicación y vigencia	p. 33
9. Género gramatical	p. 33

1. PRESENTACIÓN

La docencia y la formación son funciones básicas del sistema universitario, que “deben entenderse como la transmisión ordenada del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico, y de las competencias y habilidades inherentes al mismo” (arts. 2.1 y 6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario –en adelante, LOSU–).

Constituye una de las misiones fundamentales de la universidad, ya que garantiza la formación integral de los estudiantes, preparándolos para enfrentar los retos académicos, profesionales y sociales. A través de la enseñanza se transmiten conocimientos, valores y habilidades esenciales que impulsan el desarrollo personal y colectivo. Es, por consiguiente, el puente entre la generación de conocimiento (investigación) y su aplicación en la sociedad.

Siendo así, la Universidad de Almería presenta su **I Plan Propio de Docencia (PPD)**, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025, con la finalidad de promover la **excelencia, calidad e innovación docente**; y que ello pueda beneficiar a la enseñanza en sus títulos oficiales.

Durante décadas, la Universidad de Almería ha apostado por ofrecer una educación de calidad. No obstante, el apoyo institucional a la docencia se ha realizado de forma fragmentada, sin una visibilidad conjunta. El presente Plan pretende brindar un espacio propio a la docencia, convertirse en un documento que enuncie y muestre las estrategias, acciones y recursos que la Universidad de Almería, desde distintos Órganos de Gobierno, busca poner en marcha durante el año 2025 para apoyar la docencia universitaria. Además, permite conocer la programación aproximada de tales estrategias y acciones. La docencia, al igual que la investigación, merece un plan propio.

Elaborar un PPD en la Universidad de Almería es esencial para garantizar una educación de calidad que responda a las necesidades específicas de su comunidad académica y del entorno social en el que opera. Este plan permite alinear la actividad docente con la misión, visión y objetivos institucionales, asegurando la coherencia y efectividad en los procesos educativos. Además, fomenta la innovación pedagógica, el desarrollo profesional del profesorado y el aprendizaje centrado en el estudiante, promoviendo competencias que son clave para poder enfrentarnos a los desafíos

educativos del siglo XXI. La finalidad del plan es ofrecer apoyo y distintas herramientas que contribuyan a mejorar tanto las prácticas de enseñanza como el entorno en el que se desarrollan, promoviendo una docencia más efectiva. En definitiva, busca actuar como impulso y respaldo para asegurar una adecuada integración laboral de nuestros estudiantes.

El plan es responsabilidad y competencia del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente, habiendo sido elaborado con la coordinación y colaboración de los Vicerrectorados de Postgrado y Relaciones Institucionales, de Profesorado y Planificación Docente, de Proyección Internacional; las Delegaciones del Rector para Estrategia, Comunicación y Coordinación, así como para Unigreen European University; y, finalmente, Gerencia. Dicho lo anterior, señalar que las acciones y/o convocatorias serán competencia del Vicerrectorado u Órgano de Gobierno pertinente (normativa, gestión, publicidad, etc.).

Para la consecución de sus objetivos, el plan de apoyo a la docencia se organiza y estructura en **cuatro ejes estratégicos**: a) fomento de la excelencia docente, b) interacción docente con Profesionales, Empresas e Instituciones, c) virtualización de la enseñanza y d) fomento de la docencia bilingüe. Las diferentes estrategias se desarrollan a través de un total de catorce acciones.

Finalmente, indicar que, dado que la “función docente la ejerce el profesorado universitario” (art. 6.1 LOSU), los destinatarios del primer PPD son los docentes de la Universidad de Almería. No obstante, también lo son sus Facultades, Escuelas y Departamentos.

2. OBJETIVOS

El PPD persigue distintos objetivos para potenciar la calidad de los estudios y la excelencia en las enseñanzas oficiales:

- Incentivar la innovación docente y las buenas prácticas docentes.
- Apoyar y promover la formación continua del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería.
- Fomentar la movilidad –nacional e internacional- de los docentes universitarios.
- Potenciar la participación del profesorado en foros nacionales e internacionales de la Educación Superior.
- Estimular la virtualización de los títulos oficiales.

- Impulsar la docencia en inglés.
- Acercar el mercado laboral –empresas y profesionales- a la actividad docente.
- Desarrollar procesos para la evaluación de la docencia, garantizando la calidad y excelencia académica.
- Facilitar la adquisición de recursos para la docencia y la realización de prácticas de campo.

3. NORMATIVA APLICABLE

Las convocatorias pertenecientes a las estrategias del PPD establecerán las normas, los requisitos, los plazos, los procedimientos de tramitación y las obligaciones de los destinatarios/beneficiarios que correspondan en cada caso, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad; así como aquellos otros aspectos que resulten de interés. Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las estipulaciones contenidas en la correspondiente convocatoria, así como, en su caso, a justificar los gastos realizados de acuerdo con las normas de la Universidad de Almería.

Respecto a las convocatorias programadas, el PPD informará de los siguientes puntos: a) Vicerrectorado, Delegación del Rector u órgano de Gobierno competente, b) objetivo general, c) objetivos específicos, d) solicitantes o beneficiarios, e) presupuesto y f) periodo de publicación de la convocatoria. El resto de la información se recogerá en el texto de las convocatorias pertinentes.

4. DESTINATARIOS

Con carácter general, tendrá la consideración de destinatario de las acciones del Plan Propio de Docencia el profesorado de la Universidad de Almería, así como sus Facultades, Escuelas y Departamentos.

5. FINANCIACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Las acciones contempladas en el PPD se financiarán, durante su periodo de vigencia, conforme a los fondos específicos del Presupuesto de la Universidad de Almería, que contemplará las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse otros recursos financieros. La dotación presupuestaria será la aprobada en los Presupuestos de 2025 de la Universidad de

Almería y se distribuirá de acuerdo con lo establecido en el documento del Plan Propio de Docencia.

Respecto al plazo de ejecución, el PPID se ejecutará durante el año natural 2025. En concreto, las convocatorias se publicarán en el segundo cuatrimestre del curso 2024-2025 y en el primer cuatrimestre del curso 2025-2026, correspondiendo al año natural presupuestario. Lo anterior permite que la programación se ajuste a la efectiva disposición de los fondos.

6. ESTRATEGIAS DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA

El PPD se organiza en cuatro ejes estratégicos, divididos a su vez en diferentes acciones, programas o convocatorias.

- a) Estrategia 1. Fomento de la excelencia docente:** se enfoca en mejorar la calidad de la enseñanza mediante proyectos de innovación, la formación continua del profesorado y la movilidad docente del profesorado para conocer metodologías y experiencias docentes. Asimismo, busca evaluar la excelencia de los docentes.

Acciones Estrategia 1:

- Acción 1.1. Proyectos de Innovación Docente (PID).
- Acción 1.2. Plan de Formación PDI (PFPDI).
- Acción 1.3. Movilidad Nacional para PDI.
- Acción 1.4. Programa Docencia.
- Acción 1.5. Proyectos Erasmus+ KA2: Cooperación entre Organizaciones e Instituciones.
- Acción 1.6. Material para prácticas docentes y de campo.

- b) Estrategia 2. Interacción docente con Profesionales, Empresas e Instituciones:** busca conectar la universidad con el mundo profesional, mejorando la empleabilidad del alumnado a través de la colaboración con empresas y profesionales, así como la adquisición de conocimientos profesionales por los docentes.

Acciones Estrategia 2:

- Acción 2.1: Charlas en el Aula.
- Acción 2.2: Intercambio de experiencias profesionales.
- Acción 2.3: Grupo docente para la iniciativa emprendedora.

- c) **Estrategia 3. Virtualización de la enseñanza:** promueve la transformación digital de la docencia de la Universidad de Almería, con la finalidad de ofrecer en un futuro un mayor número de titulaciones semipresenciales o virtuales para una mayor accesibilidad y flexibilidad.

Acciones Estrategia 3:

- Acción 3.1: Asignaturas multimodales.

- d) **Estrategia 4. Fomento de la docencia bilingüe:** impulsa la internacionalización de la universidad mediante la oferta de asignaturas en lengua extranjera, la formación en inglés para el profesorado, la acreditación de idiomas y la movilidad internacional de los docentes.

Acciones Estrategia 4:

- Acción 4.1: Asignaturas en lengua extranjera.
- Acción 4.2: Formación en inglés para PDI.
- Acción 4.3: Examen de acreditación en lengua extranjera.
- Acción 4.4: Movilidad Internacional para PDI (programa ERAMUS+ KA131).



I Plan Propio de Docencia

Estrategias y acciones

Estrategia 1. Fomento de la excelencia docente

Acciones:

- **Acción 1.1.** Proyectos de Innovación Docente (PID).
- **Acción 1.2.** Plan de Formación PDI (PFPDI).
- **Acción 1.3.** Movilidad Nacional para PDI.
- **Acción 1.4.** Programa Docentia.
- **Acción 1.5.** Proyectos ERASMUS+ KA2: Cooperación entre Organizaciones e Instituciones.
- **Acción 1.6.** Material para prácticas docentes y de campo.

Estrategia 2. Interacción docente con Profesionales, Empresas e Instituciones

Acciones:

- **Acción 2.1.** Charlas en el Aula.
- **Acción 2.2.** Intercambio de experiencias profesionales.
- **Acción 2.3.** Grupo docente para la iniciativa emprendedora.

Estrategia 3. Virtualización de la enseñanza

Acciones:

- **Acción 3.1.** Asignaturas multimodales.

Estrategia 4. Fomento de la docencia bilingüe

Acciones:

- **Acción 4.1.** Asignaturas en lengua extranjera.
- **Acción 4.2.** Formación en inglés para PDI.
- **Acción 4.3.** Examen de acreditación en lengua extranjera.
- **Acción 4.4.** Movilidad Internacional para PDI (programa ERASMUS+ KA131).



Estrategia 1

Fomento de la excelencia docente

Acciones:

- **Acción 1.1. Proyectos de Innovación Docente (PID).**
- **Acción 1.2. Plan de Formación PDI (PFPDI).**
- **Acción 1.3. Movilidad Nacional para PDI.**
- **Acción 1.4. Programa Docentia.**
- **Acción 1.5. Proyectos ERASMUS+ KA2: Cooperación entre Organizaciones e Instituciones.**
- **Acción 1.6. Material para prácticas docentes y de campo.**

Estrategia 1. Fomento de la excelencia docente.

Acción 1.1. Proyectos de Innovación Docente (PID).

a) **Vicerrectorado competente:** Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.

b) **Objetivo general:** Los Proyectos de Innovación Docente consisten en propuestas, elaboradas y ejecutadas por equipos docentes, que buscan mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la Universidad de Almería, a través de la transformación y el fortalecimiento de la práctica docente.

El objetivo general de la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) de la Universidad de Almería es apoyar y financiar tales propuestas para fortalecer y revitalizar la práctica docente, con el fin de brindar a los estudiantes una formación innovadora y de calidad. Por consiguiente, se busca –a través de la creación de equipos de trabajo colaborativos– mejorar la enseñanza, el aprendizaje y los procesos de evaluación de los estudiantes.

Los PID, con base a las líneas estratégicas de la Universidad de Almería, deben ajustarse a las siguientes líneas de innovación y de calidad docente: a) metodologías docentes, b) materiales y recursos educativos, c) evaluación, d) procesos de enseñanza y aprendizaje, e) digitalización de la docencia e Inteligencia Artificial, f) coordinación, tutorización y orientación del estudiante, g) docencia y mercado laboral, h) docencia y sociedad (Objetivos de Desarrollo Sostenible y Aprendizaje Basado en Servicios), i) otras temáticas (proyectos estratégicos de la Universidad de Almería, desarrollo de competencias transversales, acciones para incentivar la asistencia y motivación del alumnado, etc.).

c) **Objetivos específicos:**

- Fomentar la creación y consolidación de Proyectos de Innovación Docente.
- Motivar e impulsar la participación del profesorado en procesos continuos de innovación y mejora en la docencia.
- Promover, intercambiar y visibilizar iniciativas de innovación docente y buenas prácticas.
- Impulsar proyectos interdisciplinarios, interuniversitarios y de colaboración con empresas u otros agentes sociales.

- Transformar, fortalecer y reflexionar sobre el uso de metodologías tradicionales (clases magistrales, etc.).
- Impulsar, aplicar y examinar el uso de nuevas metodologías docentes (gamificación, aula invertida, *role playing*, simuladores, etc.).
- Favorecer la creación y desarrollo de materiales y recursos educativos, para la docencia presencial y virtual.
- Realizar propuestas de evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto en su modalidad teórica como práctica.
- Desarrollar instrumentos de autoevaluación para los estudiantes.
- Mejorar las estrategias y técnicas de aprendizaje del estudiantado.
- Desarrollar la digitalización y virtualización de la docencia, mediante la integración de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Examinar los beneficios de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito de la Educación Superior.
- Desarrollar actividades que mejoren y fomenten la coordinación y tutorización de los estudiantes.
- Mejorar la calidad e innovación de los TFG y TFM.
- Promover la innovación docente en Prácticas o Prácticum.
- Ajustar los procesos de enseñanza y aprendizaje a la sociedad actual.
- Fomentar la cultura del emprendimiento en la práctica docente.
- Crear propuestas de mejora en relación con las enseñanzas universitarias y el mundo laboral.
- Potenciar Proyectos de Innovación Docente relacionados con el Intercambio de Experiencias Profesionales.
- Desarrollar propuestas, actividades y programas desde la perspectiva del aprendizaje servicio.
- Implementar propuestas docentes con carácter social, que impulsen, entre otros posibles puntos, la inclusión educativa, el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la sostenibilidad ambiental, la perspectiva de género o la igualdad.
- Desarrollar Proyectos de Innovación Docente de carácter estratégico para la Universidad de Almería.

d) Solicitantes: Podrá participar en esta convocatoria, como coordinador o participante el personal docente e investigador (PDI), de cualquier categoría profesional, área de conocimiento y departamento de la Universidad de Almería, con docencia durante los años 2025 y 2026 o cualquiera de ellos. Asimismo, podrá participar PDI de universidades españolas o extranjeras, siempre que cumplan los requisitos anteriores en su institución. Ello con la finalidad de favorecer PID de carácter interuniversitario.

No podrá actuar como coordinador: a) PDI sin permanencia continuada durante los años 2024 y 2025; b) El profesorado no permanente perteneciente a las siguientes categorías: Contratado predoctoral, Profesor Sustituto Interino o Profesor Colaborador Emérito, c) coordinadores que no hayan entregado la memoria final en alguna de las dos últimas convocatorias de Proyectos Docentes, d) coordinadores que hayan destinado ayudas concedidas en alguna de las dos últimas convocatorias de Proyectos Docentes a gastos no autorizados por el Vicerrectorado competente.

e) Presupuesto: 70.000 euros.

f) Periodo de publicación de la convocatoria: febrero-marzo 2025.

Acción 1.2. Plan de Formación PDI (PFPDI).

a) Vicerrectorado competente: Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.

b) Objetivo general: El Plan de Formación PDI 2025-2027 (PFPDI) tiene como propósito facilitar, potenciar el desarrollo profesional del PDI de la Universidad de Almería, es decir, promover la adquisición y renovación de competencias pedagógicas, investigadoras y de gestión académica, para alcanzar la excelencia educativa y científica.

El PFPDI reconoce la importancia de la formación continua del profesorado para garantizar una enseñanza innovadora y de calidad. Este enfoque se alinea con la normativa nacional, autonómica y propia de la Universidad de Almería, que destaca la necesidad de una formación inicial y continua para el desempeño de las actividades docentes.

La formación del PDI no solo impacta en la calidad docente, sino que también repercute positivamente en la investigación y la gestión académica. Además, la formación resulta esencial en las diferentes etapas de la trayectoria profesional del PDI, ya que les permite adaptarse a los cambios sociales, educativos, metodológicos, profesionales o tecnológicos.

Para la consecución de dicho objetivo, el plan formativo se divide en dos bloques o áreas formativas principales: formación general y formación especializada. La primera parte engloba los cursos destinados a la totalidad del PDI de la Universidad de Almería. En concreto, contiene cursos de distintas temáticas o áreas formativas: Docencia, Investigación, Transferencia, Gestión y vida universitaria; Sociedad, Igualdad y ODS; y, finalmente, Salud. Por su parte, el bloque “formación especializada” incorpora cursos dirigidos al PDI de una o varias ramas del conocimiento, con la colaboración y financiación -o cofinanciación- de Facultades, Escuelas o Departamentos.

En el año 2025 se ofrecerá una oferta formativa, general y específica, para mejorar los conocimientos, competencias y habilidades del profesorado universitario.

c) Objetivos específicos:

- Fomentar la cultura de la formación e innovación docente en el ámbito universitario.
- Ofrecer una óptima, amplia y diversa oferta de cursos de formación atendiendo a las necesidades de la sociedad actual, el Espacio Europeo de Educación Superior, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las demandas del PDI de la Universidad de Almería.
- Alinear la formación y el desarrollo profesional del personal docente e investigador de la universidad con los objetivos estratégicos institucionales.
- Promover cursos dirigidos a la adquisición de competencias pedagógicas y digitales que faciliten y mejoren la práctica docente y la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje (metodologías docentes, recursos digitales, sistemas de evaluación, tutoría, etc.). En particular, fomentar cursos dirigidos a la enseñanza de metodologías didácticas activas.

- Ofrecer una oferta formativa dirigida a impulsar la reflexión, la innovación educativa y la colaboración docente en las aulas.
 - Realizar acciones formativas que contribuyan al desarrollo y potenciación de las capacidades, competencias y habilidades del estudiantado. En concreto, contribuir a una mejora de la actividad docente centrada en la necesaria adquisición de competencias por parte de los estudiantes.
 - Disponer de cursos orientados a la excelencia investigadora (publicaciones científicas, redacción de artículos, indicios de calidad, redacción y presentación de proyectos de investigación).
 - Impulsar el desarrollo de destrezas y habilidades relacionadas con la gestión universitaria.
 - Formar y asesorar a los docentes en los procesos de promoción.
 - Favorecer una formación profesional en la que prime la ética, la igualdad y la responsabilidad en el ámbito universitario.
 - Formar en atención a la discapacidad y en necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Ofertar cursos en modalidad presencial, semipresencial y virtual, con la finalidad de facilitar al PDI diferentes modalidades formativas que puedan adaptarse a su tiempo y carga profesional.
 - Incorporar un nuevo curso de iniciación en docencia universitaria dirigido al profesorado novel.
 - Formar en materia de seguridad y salud laboral.
 - Implementar el PFPDI mediante sinergias entre los distintos Centros, Facultades, Escuelas, Departamentos, Junta de PDI, Junta de Personal y órganos de gestión de la UAL, así como entre los diversos colectivos y órganos que conforman la comunidad universitaria.
 - Diseñar e implementar los mecanismos necesarios para planificar, coordinar, supervisar y evaluar el aprovechamiento de las distintas acciones formativas establecidas en el plan formativo.
- d) Solicitantes:** El PFPDI está dirigido al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería con encargo docente en el Plan de Ordenación Docente (POD), incluyéndose todas las figuras contractuales (contratados predoctorales o postdoctorales, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Permanente Laboral,

Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos, colaboradores externos con responsabilidad docente, etc.). El Personal Investigador (PI) sin carga docente podrá participar, según dispone el PFPDI. De forma excepcional, por razones de materia y de carácter financiero, ciertos cursos se podrán dirigir también a personas de otros colectivos universitarios (ej. PTGAS y estudiantes de doctorado).

- e) **Presupuesto:** 25.000 euros.
- f) **Periodo de realización de la acción:** año 2025.

Acción 1.3. Movilidad Nacional para PDI.

- a) **Vicerrectorado competente:** Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.
- b) **Objetivo general:** La convocatoria de becas de movilidad nacional para PDI tiene como finalidad apoyar estancias que faciliten al docente universitario el conocimiento y la aplicación de experiencias docentes, nuevas metodologías, recursos educativos innovadores, actividades de coordinación y la creación de nuevos convenios para aumentar la movilidad de estudiantes entre la Universidad de Almería y otras universidades españolas. Por tanto, la movilidad únicamente se concederá cuando obedezca a fines docentes, excluyéndose fines investigadores.
- c) **Objetivos específicos:**
 - Facilitar al docente universitario el conocimiento y la aplicabilidad de experiencias docentes, nuevas metodologías, recursos docentes innovadores, actividades de coordinación y la creación de nuevos convenios para estudiantes.
 - Fomentar la capacitación continua de los docentes universitarios para garantizar una enseñanza de calidad.
 - Promover la adaptación de las estrategias de enseñanza a las necesidades cambiantes de los estudiantes.
 - Impulsar el uso de recursos educativos innovadores.
 - Asegurar que la enseñanza no solo transmita conocimientos, sino que también cultive competencias clave en los estudiantes a través de prácticas pedagógicas actualizadas.

- Impulsar la coordinación con otras universidades para compartir mejores prácticas, desarrollar proyectos conjuntos y participar en redes académicas que amplíen la perspectiva y enriquezcan la práctica docente.
 - Facilitar la movilidad académica de profesores entre la Universidad de Almería y otras universidades españolas.
 - Establecer nuevos convenios con otras universidades españolas para aumentar la movilidad de estudiantes.
- d) Solicitantes:** Podrá participar en esta convocatoria el personal docente de la UAL que se encuentre contratado a tiempo completo –y conserve dicha condición– durante el año 2025 y que reciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos.
- e) Presupuesto:** 10.000 euros.
- f) Periodo de publicación de la convocatoria:** febrero y septiembre de 2025.

Acción 1.4. Programa Docencia.

- a) Vicerrectorado competente:** Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente.
- b) Objetivo general:** El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado propuesto en el Programa DOCENTIA-ALMERÍA tiene el propósito de contribuir a la revitalización de la actividad docente del profesorado en nuestra Universidad, así como a la mejora continua de dicha actividad. Para ello se dispone de un programa sustentado en un modelo de evaluación integral que cumple con las premisas de relevancia, utilidad y viabilidad. El programa DOCENTIA-ALMERÍA posibilita la evaluación formativa del profesorado, entendida como aquélla que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones; y, a la vez, facilita una evaluación sumativa orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente.
- c) Objetivos específicos:**
- Evaluar la calidad de la actividad docente.
 - Dar continuidad al proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Almería en el marco del Programa DOCENTIA-Almería.

- Promover el desarrollo profesional del profesorado.
- Asegurar la mejora continua de la docencia.
- Reconocer la excelencia docente.

d) Solicitantes: Podrá participar en el Programa DOCENTIA-ALMERÍA, el personal que haya impartido docencia en la Universidad de Almería con un periodo mínimo de 5 años de antigüedad inmediatamente anteriores al de la convocatoria. Podrá considerarse un número inferior de años de antigüedad siempre que se cumpla con un mínimo de 400 horas de docencia en el mismo periodo. No podrá participar el personal que haya sido evaluado en los últimos 5 cursos académicos.

e) Presupuesto: Sin coste económico.

f) Periodo de publicación de la convocatoria: mayo-junio 2025.

Acción 1.5. Proyectos Erasmus+ KA2: Cooperación entre Organizaciones e Instituciones.

a) Vicerrectorado competente: Delegación del Rector para UNIgreen European University.

b) Objetivo general: mejorar la calidad, accesibilidad e inclusividad de los sistemas educativos y formativos, fomentando la innovación, la cooperación transnacional y los valores europeos mediante la implementación de enfoques innovadores y cooperativos que atiendan las necesidades individuales, organizativas y sistémicas.

La convocatoria anual Erasmus+ KA2 cubre distintas posibilidades de participación del profesorado desde su etapa formativa (predoctoral), destaca el fortalecimiento de las conexiones entre diferentes sectores (educación formal y no formal, formación profesional, mercado laboral y deporte), y la promoción de valores democráticos y derechos fundamentales. Su ámbito geográfico supera los países del Programa Erasmus+ para llegar a terceros países, tanto asociados como no asociados al Programa, cubriendo prácticamente toda la geografía mundial.

c) Objetivos específicos:

- Mejorar la calidad educativa a través de la promoción de enfoques pedagógicos innovadores para responder a las necesidades cambiantes de los estudiantes europeos, y del fomento del aprendizaje centrado en el alumno, con un enfoque en habilidades clave como la creatividad, la resolución de problemas y el pensamiento crítico.
 - Fomentar la inclusión y la equidad en contextos supranacionales, con la reducción las desigualdades en el acceso a la educación de calidad para grupos desfavorecidos o marginados y la promoción de los valores de diversidad, inclusión social y derechos fundamentales en entornos educativos.
 - Fortalecer las competencias digitales y lingüísticas a través del apoyo a la alfabetización digital y el uso eficaz de la tecnología en la enseñanza, y del impulso al aprendizaje de idiomas para facilitar la movilidad y la cooperación internacional, así como la realización de prácticas y períodos de formación en el extranjero.
 - Desarrollar competencias profesionales y técnicas, al facilitar la implementación de programas de formación que apoyen la empleabilidad, el espíritu emprendedor y el aprendizaje permanente.
- d) **Solicitantes:** Personal Docente en activo de la UAL, durante el curso académico 2025/2026, funcionario o contratado, que reciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería.
- e) **Presupuesto:** Variable en función de las distintas convocatorias anuales del Programa Erasmus+.
- f) **Periodo de publicación de la convocatoria:** noviembre 2025.

Acción 1.6. Material para prácticas docentes y de campo.

- a) **Órgano de Gobierno competente:** Gerencia.
- b) **Objetivo general:** Favorecer la planificación de las necesidades de instrumental y mobiliario de laboratorio de los Centros, así como para prácticas de campo, que mejoren la práctica docente.
- c) **Objetivos específicos:**

- Mejorar la ayuda económica destinada a la adquisición por parte de los Departamentos de material fungible/inventariable o reparaciones imputadas al centro de gastos del departamento, para el desarrollo de prácticas y para subvencionar desplazamientos específicamente relacionados con asignaturas de formación básica, obligatorias, optativas y prácticas de campo de Grados y Másteres.

d) Beneficiarios: Departamentos y Centros.

e) Presupuesto: 212.671,22 euros (financiación finalista transferida de forma directa a los Departamentos y Centros con cargo al Presupuesto 2025).

f) Periodo de realización de la acción: Año 2025.



The background of the slide shows a blurred audience of people sitting in a lecture hall, viewed from behind. They are looking towards a screen on the left side of the frame. The lighting is soft, and the colors are muted, creating a professional and academic atmosphere.

Estrategia 2

Interacción docente con Profesionales, Empresas e Instituciones

Acciones:

- **Acción 2.1.** Charlas en el Aula.
- **Acción 2.2.** Intercambio de experiencias profesionales.
- **Acción 2.3.** Grupo docente para la iniciativa emprendedora.

Estrategia 2. Interacción docente con Profesionales, Empresas e Instituciones.

Acción 2.1. Charlas en el Aula.

- a) **Vicerrectorado competente:** Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales.
- b) **Objetivo general:** La convocatoria busca potenciar un acercamiento de la docencia al contexto profesional y mejorar la empleabilidad del alumnado, mediante el impulso de la relación de profesionales, emprendedores y empresarios con el alumnado y profesorado de la universidad. Dicho con otras palabras, se enfoca en la innovación docente y la colaboración entre la Universidad y empresas/instituciones para acercar el mundo académico al mundo profesional. De esta forma ayuda a preparar mejor a los estudiantes para su futuro acceso al mercado laboral.

El Programa de Experiencias Profesionales incluye tres modalidades: a) Proyectos de Intercambio de Experiencias Profesionales, b) Experiencias Profesionales “Charla en el Aula”, c) Experiencias Profesionales “Foro Líderes”

- c) **Objetivos específicos:**
- Acercar la universidad al mundo profesional.
 - Trasladar a los estudiantes realidades y opciones de desarrollo profesional.
 - Fomentar la cultura emprendedora.
 - Reconocer al PDI de la UAL y a los profesionales su participación en el programa.
- d) **Solicitantes:** Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería.
- e) **Presupuesto:** 26.000 euros.
- f) **Periodo de publicación de la convocatoria:** febrero 2025.

Acción 2.2. Intercambio de Experiencias Profesionales.

- a) **Vicerrectorado competente:** Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales.

b) Objetivo general: La convocatoria busca potenciar un acercamiento de la docencia al contexto profesional y mejorar la empleabilidad del alumnado, mediante el impulso de la relación de profesionales, emprendedores y empresarios con el alumnado y profesorado de la universidad. Dicho con otras palabras, se enfoca en la innovación docente y la colaboración entre la Universidad y empresas/instituciones para acercar el mundo académico al mundo profesional. De esta forma ayuda a preparar mejor a los estudiantes para su futuro acceso al mercado laboral.

El Programa de Experiencias Profesionales incluye tres modalidades: a) Proyectos de Intercambio de Experiencias Profesionales, b) Experiencias Profesionales “Charla en el Aula”, c) Experiencias Profesionales “Foro Líderes”.

c) Objetivos específicos:

- Facilitar el intercambio de conocimiento y experiencia entre universidad, empresas e instituciones.
- Vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral, potenciando la adaptación de la oferta educativa a las cualificaciones profesionales demandadas por el mercado de trabajo.
- Fomentar la innovación y mejora en el ámbito docente y de gestión, facilitando la actualización de contenidos, metodologías, procesos y herramientas.
- Fomentar la cultura emprendedora y la empleabilidad.
- Promover que el personal de la Universidad trabaje en otros entornos profesionales reales y concretos.
- Promover que los profesionales conozcan mejor la organización y el funcionamiento de las actividades académicas y de gestión.
- Ofrecer a las empresas e instituciones colaboradores universitarios con capacidad para el análisis y la resolución de problemas.
- Promover la mejora de las competencias profesionales de los participantes en su área específica de trabajo.
- Contribuir a la mejora de la gestión universitaria con el aprendizaje de técnicas y recursos facilitados en la experiencia del intercambio.
- Fomentar colaboraciones en el ámbito de la docencia, la investigación, la administración y la gestión.

- Reconocer al PDI de la UAL y a los profesionales su participación en el programa.

d) Solicitantes: Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería.

e) Presupuesto: 10.000 euros.

f) Periodo de publicación de la convocatoria: febrero 2025.

Acción 2.3. Grupo Docente para la Iniciativa Emprendedora.

a) Órgano de Gobierno competente: Delegación del Rector para Estrategia, Comunicación y Coordinación. Observatorio de Emprendimiento e Innovación Social.

b) Objetivo general: Potenciar la innovación docente y la empleabilidad del estudiantado, mediante el desarrollo de competencias transversales, la iniciativa y el emprendimiento.

c) Objetivos específicos:

- Diseñar y ejecutar metodologías y actividades que contribuyan al desarrollo de la actitud y capacidades emprendedoras de los estudiantes
- Promover la colaboración de profesorado de distintas áreas y asignaturas en materia de creatividad, iniciativa y emprendimiento en la docencia universitaria
- Compartir experiencias y aprendizajes de innovación docente y emprendimiento.
- Coordinar y dar visibilidad a las iniciativas de innovación docente y de buenas prácticas vinculadas al fomento de la iniciativa emprendedora que de manera individual o en grupo se lleven a cabo.
- Promover la publicación de metodologías, actividades y buenas prácticas docentes de fomento de la iniciativa y el emprendimiento.
- Potenciar la conexión con el Observatorio de Emprendimiento e Innovación Social, identificando y trasladando demandas de los estudiantes; así como facilitando la comunicación de las actividades de emprendimiento al estudiantado.
- Facilitar a profesorado apoyo (conocimiento y medios) para el desarrollo de actividades de fomento de la iniciativa emprendedora.

- Contribuir a una UAL Emprendedora.

d) Solicitantes: PDI de la UAL.

e) Presupuesto: Los costes asociados se evaluarán y podrán ser asumidos por Delegación del Rector para Estrategia, Comunicación y Coordinación. Observatorio de Emprendimiento e Innovación Social.

f) Periodo de publicación de la convocatoria: febrero 2025.



Estrategia 3

Virtualización de la enseñanza

Acciones:

- **Acción 3.1. Asignaturas multimodales.**



Estrategia 3. Virtualización de la enseñanza.

Acción 3.1. Asignaturas multimodales.

a) **Vicerrectorado competente:** Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.

b) **Objetivo general:** La Universidad de Almería apuesta por la digitalización de la enseñanza, con la finalidad de ofrecer a los estudiantes, dentro de la oferta formativa (grados y máster), titulaciones que tengan carácter virtual o semipresencial. Para la consecución de tal objetivo, la presente convocatoria pretende favorecer la transformación de títulos presenciales en títulos semipresenciales o virtuales. Ello permite diseñar una formación universitaria accesible y flexible, adaptada a las necesidades personales, sociales, económicas y familiares de los estudiantes. En definitiva, la convocatoria busca impulsar la docencia digital en la Universidad de Almería, aprovechando las ventajas de la enseñanza virtual para ofrecer a los estudiantes una educación más accesible, personalizada e innovadora.

c) **Objetivos específicos:**

- Promover la conversión de títulos presenciales en títulos semipresenciales o virtuales.
- Favorecer el acceso a la educación, rompiendo barreras geográficas y temporales.
- Permitir la personalización del aprendizaje: Los estudiantes podrán avanzar según su propio ritmo y estilo de aprendizaje.
- Desarrollar competencias digitales.
- Abrir nuevas posibilidades para la innovación pedagógica, experimentando con metodologías activas y participativas.
- Facilitar el acceso a estudiantes que no pueden asistir presencialmente a clase: Por motivos personales, familiares, laborales o geográficos.

d) **Solicitantes:** Facultades y Escuelas.

e) **Presupuesto:** Sin coste económico.

f) **Periodo de publicación de la convocatoria:** Tras la aprobación de la Ordenación Docente.



Estrategia 4

Fomento de la docencia bilingüe

Acciones:

- **Acción 4.1.** Asignaturas en lengua extranjera.
- **Acción 4.2.** Formación en inglés para PDI.
- **Acción 4.3.** Examen de acreditación en lengua extranjera.
- **Acción 4.4.** Movilidad Internacional para PDI (programa ERAMUS+ KA131).

Estrategia 4. Fomento de la docencia bilingüe.

Acción 4.1 Asignaturas en lengua extranjera.

- a) **Vicerrectorado competente:** Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.
- b) **Objetivo general:** Dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad de Almería se contempla el impulsar una docencia de calidad e innovadora, promoviendo la internacionalización del currículum y del proceso de enseñanza-aprendizaje. Así, la proyección internacional de nuestra universidad demanda el dominio en lengua extranjera de los miembros de la comunidad universitaria en general, y del estudiantado en particular. En este sentido, resulta necesario potenciar la enseñanza bilingüe en la oferta de titulaciones de la Universidad de Almería, por lo que el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente publica una convocatoria para la impartición de asignaturas en lengua extranjera.
- c) **Objetivos específicos:**
- Asegurar el correcto funcionamiento y la calidad de las enseñanzas que se imparten en otro idioma conforme a lo recogido en el plan de estudios del título.
 - Dar continuidad a otros Planes de Política Lingüística o Planes de Fomento del Plurilingüismo que se vienen aplicando en etapas educativas preuniversitarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para completar la formación lingüística del estudiantado a través del aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
 - Promover la implantación de titulaciones bilingües total o parcialmente.
 - Ampliar la oferta docente al estudiante visitante que participa en programas de movilidad, facilitando de este modo la firma de convenios de movilidad con universidades extranjeras.
 - Posibilitar el establecimiento de dobles titulaciones o titulaciones conjuntas con otras universidades extranjeras.
- d) **Solicitantes:** Facultades y Escuelas.
- e) **Presupuesto:** 62.000 euros.
- f) **Periodo de publicación de la convocatoria:** febrero-marzo de 2025.

Acción 4.2. Formación en inglés para PDI.

- a) **Vicerrectorado competente:** Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.
- b) **Objetivo general:** El PFPDI tiene como objetivo específico la formación en idiomas del profesorado universitario. La Universidad de Almería, con la finalidad de avanzar hacia la internacionalización de la docencia e investigación, pretende mejorar las competencias y habilidades lingüísticas del PDI. En particular, atendiendo a las líneas estratégicas de nuestra institución educativa, el aprendizaje del inglés como idioma constituye una meta esencial para ofrecer una enseñanza de calidad a estudiantes extranjeros –que acudan por convenios de movilidad o a instancia propia– o nacionales –que deseen una formación bilingüe–.

Siendo así, el programa formativo en idiomas se centrará principalmente en la impartición de cursos de inglés. En concreto, se ofertarán cursos de inglés pertenecientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 y, si fuera oportuno, A1 y A2. Igualmente, con el propósito de permitir un proceso de actualización continuo en idiomas, la Universidad de Almería ofrecerá en el itinerario formativo cursos dirigidos a mejorar las competencias orales. En tales cursos se facilitará un módulo para la enseñanza de destrezas orales necesarias para desarrollar la labor docente en las aulas universitarias.

- c) **Objetivos específicos:**
- Mejorar las competencias y habilidades lingüísticas del PDI.
 - Priorizar el aprendizaje del inglés como idioma.
 - Impartir cursos de inglés en diferentes niveles.
 - Ofrecer cursos para mejorar las competencias orales en inglés para la docencia.
 - Impulsar la internacionalización de la docencia e investigación.
- d) **Solicitantes:** Personal Docente e Investigador, atendiendo a lo dispuesto en el PFPDI.
- e) **Presupuesto:** 15.000 euros.
- f) **Periodo de publicación de la convocatoria:** año 2025.

Acción 4.3. Examen de acreditación en lengua extranjera.

- a) **Vicerrectorado competente:** Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.
- b) **Objetivo general:** Financiar el examen de idiomas Linguaskill para la acreditación en una lengua extranjera de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Con ello, la Universidad de Almería busca impulsar una docencia de calidad e innovadora, promoviendo la internacionalización del currículum y del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, se considera necesario que el profesorado de la universidad tenga el dominio suficiente de una lengua extranjera que le permita impartir asignaturas en otro idioma y contribuir a la proyección internacional de la institución.
- c) **Objetivos específicos:**
- Acreditar la calidad de las enseñanzas que se imparten en otro idioma.
 - Aumentar la oferta de asignaturas y títulos de la Universidad de Almería impartidas en un segundo idioma.
 - Ampliar la oferta docente al estudiantado visitante que participa en programas de movilidad, facilitando de este modo la firma de convenios de movilidad con universidades extranjeras.
- d) **Solicitantes:** Personal Docente que tenga una relación contractual que le permita asegurar su actividad docente en la UAL, al menos, durante los cursos 2025-26 y 2026-27.
- e) **Presupuesto:** 1.400 euros.
- f) **Periodo de publicación de la convocatoria:** febrero-marzo 2025.

Acción 4.4. Movilidad Internacional para PDI (programa ERAMUS+ KA131).

- a) **Vicerrectorado competente:** Vicerrectorado de Proyección Internacional.
- b) **Objetivo general:** promover la movilidad internacional del personal docente e investigador de la Universidad de Almería, para realizar labores docentes, actividades de coordinación y trabajo conjunto en universidades con Carta Erasmus.

En particular, la convocatoria presenta las siguientes modalidades. Por un lado, la “Modalidad STA”, para impartir docencia en una Universidad o Institución de Enseñanza Superior que posea la Carta Erasmus y un convenio bilateral Erasmus+ firmado con la Universidad de Almería (Misión docente de corta duración-*Staff Teaching Agreement*, STA). Por otro lado, la denominada “Modalidad STT”, para realizar una estancia de *training* (actividades de coordinación y trabajo conjunto) en una Universidad o Institución de Enseñanza Superior que posea la Carta Erasmus.

c) Objetivos específicos:

- Fomentar el proceso de Promoción Internacional de la UAL.
- Promover la concienciación e implicación necesaria en la Promoción Internacional de la UAL.
- Contribuir a la mejora de la docencia de la comunidad universitaria.
- Favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida del personal de la UAL y su mejora continua.
- Facilitar el aprendizaje de buenas prácticas y la exposición a formas de trabajo y entornos laborales de otras universidades que potencie la transferencia de conocimientos y competencias.
- Estrechar, fortalecer y ampliar los vínculos de la UAL con las Universidades socias, a través del conocimiento personal y directo en las mismas áreas, y extender la colaboración a nuevas áreas.
- Mejorar la competencia en lengua extranjera de los participantes.

d) Solicitantes: Personal Docente en activo de la UAL, durante el curso académico 2025/2026, funcionario o contratado, que reciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería. Las becas se concederán únicamente a los profesores de la Universidad de Almería que sean ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea o de cualquier otro Estado que participe en el programa Erasmus+, o bien, a personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes.

e) Presupuesto: Variable en función de las convocatorias del Programa Erasmus+.

f) Periodo de publicación de la convocatoria: septiembre 2025.

Programación

Acciones

<ul style="list-style-type: none">• Acción 1.1. Proyectos de Innovación Docente (PID).	Febrero-marzo 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 1.2. Plan de Formación PDI (PFPDI).	Año 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 1.3. Movilidad Nacional para PDI.	Febrero y septiembre de 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 1.4. Programa Docencia.	Mayo-junio 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 1.5. Proyectos ERASMUS+ KA2: Cooperación entre Organizaciones e Instituciones.	Noviembre 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 1.6. Material para prácticas docentes y de campo.	Año 2025
<ul style="list-style-type: none">• Acción 2.1. Charlas en el Aula.	Febrero 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 2.2. Intercambio de experiencias profesionales.	Febrero 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 2.3. Grupo docente para la iniciativa emprendedora.	Febrero 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 3.1. Asignaturas multimodales.	Tras la Ordenación Docente (OD).
<ul style="list-style-type: none">• Acción 4.1. Asignaturas en lengua extranjera.	Febrero-marzo de 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 4.2. Formación en inglés para PDI.	Año 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 4.3. Examen de acreditación en lengua extranjera.	Febrero-marzo 2025.
<ul style="list-style-type: none">• Acción 4.4. Movilidad Internacional para PDI (programa ERASMUS+ KA131).	Septiembre 2025.

8. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA

El PPD entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería. Su vigencia, salvo prórroga, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025.

9. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA